



DECRETO N°

2709

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 2530 de fecha 2 de Octubre de 2015 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (E) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 250 de fecha 7 de Octubre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-79-LE15, "SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO" al oferente MEDIMAS SERVICIOS MEDICOS Y DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA LTDA. (MEDIMAS HOMECARE LTDA), RUT 76.064.576-7, por un monto de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos) impuestos incluidos.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.04.001 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPB/MCC/mcc



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

22 OCT 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE